EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT: 800.130.752-1

RESOLUCIÓN No. 0 0 0 0 4 1 6 0 **DE 2026**

(25 MAYO. 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026"

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones" disposiciones, y

CONSIDERANDO

Que en calidad de Directora de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO con NIT 800.130.752-1, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con las facultades legales conferidas a través del Acta de Posesión No. 20 de fecha 05 de enero de 2025, la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No.4223 del 23 de junio del 2022, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO requiere contratar la **"ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026".**

El presupuesto total asignado es por un valor **QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($561.903.418,00) M/CTE**, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal 10426 del 09 de abril de 2026, expedido por el Oficial de Presupuesto de la CENAC VILLAVICENCIO, con el fin de adquirir el servicio de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".**

Que, el día 24 de abril de 2026 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II los documentos previos, formularios y anexos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que, dentro del plazo establecido para observar el proyecto pliego de condiciones el cual se contempló hasta el día 30 de abril de 2026.

Que la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, dentro del término previsto en el cronograma del proceso y de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad; ofreció respuesta a las observaciones mediante documento de formulario de preguntas y respuestas No. 1 de fecha 04 de mayo de 2026.

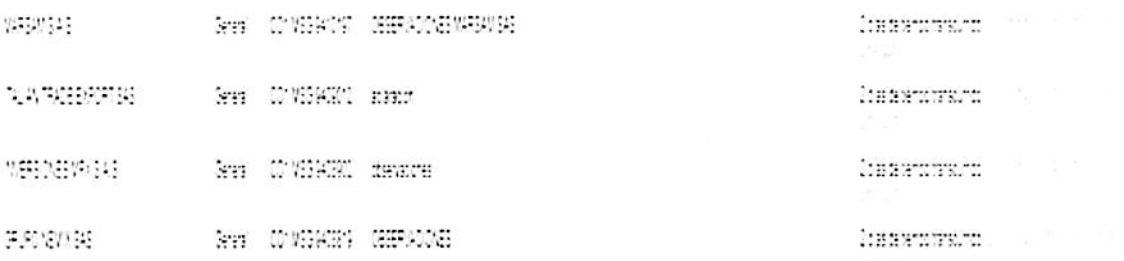
Que el día 05 de mayo del 2026, se apertura el proceso por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026", mediante Resolución de Apertura No. 0034415 del 05 DE MAYO DE 2026.

Scanned w

Que, dentro del plazo establecido para observar el pliego de condiciones Definitivo, el cual se contempló hasta el dia 06 de mayo del 2026.

Que la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, dentro del término previsto en el cronograma del proceso y de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad; ofreció respuesta a las observaciones mediante documento de formulario de preguntas y respuestas No. 2 de fecha 07 de mayo de 2026.

Que, el día 08 de mayo de 2026se recibieron diferentes observaciones extemporáneas a la adenda No.1, de la siguiente manera:



Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad; emitió las respuestas a las observaciones antes señaladas mediante documento de formulario de preguntas y respuestas No.03 de fecha 08 de mayo de 2026 debidamente publicado en la plataforma del SECOP II:

Que, el dia 09 de mayo de 2026 (9/05/2026 12:06:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se recibió por parte del oferente MARSAM S.A.S solicitud de REVOCAR DIRECTAMENTE el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de la referencia y SUSPENDER el cierre del proceso previsto para el 11 de mayo de 2026.

Que el dia 12 de mayo de 2026 (5/12/2026 11:21:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se da respuesta a la solicitud de REVOCAR DIRECTAMENTE el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme a lo establecido en el cronograma del proceso el dia 13 de mayo de 2026 a las 17:00 horas se surte la etapa de presentación de ofertas mediante la plataforma Virtual de SECOP II con la participación de las siguientes empresas asi:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	MILITARY INDUSTRIES SAS R. Legal: MAURICIO DUSSAN MEDINA	NIT. 900.975.479-2 CC. No. 79.978.473
2	IISAM SAS R. Legal: MARÍA PAULA PERDOMO SERRANO	NIT. 901.858.025-5 CC. No. 1.075.308.877
3	P&G SUMINISTROS SAS R. Legal: INGRID MILEIDY PORRAS SANABRIA	NIT. 830.134.703-6 CC. No. 1.030.563.083
4	MARSAM S.A.S R. Legal: LIBARDO CASALLAS MELO	NIT. 901.049.062-7 CC. No. 79.504.521
5	CREACIONES BAGS STAR SAS R. Legal: EDNA ROSSEMARY RODRIGUEZ CABALLERO	NIT. 900.416.534-2 CC. No. 1.023.887.724
6	SUMINISTROS SAGO SAS R. Legal: SILVIO ANDRES GUERRERO ORTEGA	NIT. 900.785.926-8 CC. No. 79.846.491

Scanned with CamScanner

IV. EVALUACIONES INICIALES

Que atendiendo al cronograma establecido en el presente proceso de contratación el dia 15 de mayo de 2026 se procedió a publicar el primer informe de evaluación.

Que se procedió a recibir las subsanaciones y/o observaciones a los informes de evaluación, en la cual subsano la documentación las empresas **CREACIONES BAGS STAR S.A.S., INDUSTRIAS MILITARES SAS., P&G SUMINISTROS SAS., y SUMINISTROS SAGO SAS**, en la plataforma SECOP II, generando la publicación del segundo informe de evaluación el dia 21 de mayo de 2026.

Que, de acuerdo con el resultado arrojado por la reevaluación técnica y jurídica y evaluaciones económicas, se concluye que la firma **INDUSTRIAS MILITARES SAS., P&G SUMINISTROS SAS.,** CUMPLEN jurídica, técnica y económicamente con lo exigido en el pliego de condiciones definitivos y las Adendas emitidas en el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026, por lo tanto, se considera viable para dar apertura al sobre y participar en la subasta.

Se procedió a dar apertura al sobre económico el día 22 de mayo de 2026 a las 9 am, y a realizar la Subasta Inversa Electrónica, arrojando el siguiente informe:

Informe de la Subasta "054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	CENACVILLAVICENCIO
Fecha de inicio actual	22/05/2026 11:40:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	22/05/2026 12:10:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta	Mejor Lance
	319.254.108,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (329.132.036,00 COP)	9.877.928,00 COP
Ahorro en % Valor Inicial	3%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
MILITARY INDUSTRIES SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	MILITARY INDUSTRIES SAS	319.254.108,00 COP	319.254.108,00 COP	3%	1

Que, de acuerdo con el resultado arrojado por la Subasta Inversa Electrónica, se concluye que la firma **INDUSTRIAS MILITARES SAS.**, CUMPLE juridica, técnica, financiera y económicamente con lo exigido en el pliego de condiciones definitivos y las Adendas emitidas en el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No 042- SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026, por lo tanto, se considera viable para contratar con el MDN – Ejército Nacional- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

Que de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica No 042- SASI -CENACVILLAVICENCIO-2026, se realizó la Audiencia sin participación de oferentes para recomendar adjudicar y/o declarar desierto el proceso, el día 25 de mayo de 2026. Una vez verificadas las evaluaciones y reevaluaciones técnica, económica y jurídica, evidenciándose lo siguiente:

CONCLUSION GERENTE DE PROYECTO Y COMITES EVALUADORES

Que teniendo en cuenta lo precedente, a través de acta No. 2026193007941756 de fecha 25 de mayo del 2026, el Gerente del Proyecto y el Comité de Adquisiciones recomendaron al Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio, lo siguiente:

Scanned wi

Que previo análisis de los aspectos descritos anteriormente se recomienda al señor TC. WILMAR PARRA LOSADA, Director de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio **ADJUDICAR** el proceso de selección al oferente **MILITARY INDUSTRIES SAS,** identificada con **NIT. 900975479-2,** representada legalmente por el señor **MAURICIO DUSSAN MEDINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 79.978.473 de Bogotá DC; teniendo en cuenta la conclusión de las evaluaciones definitivas presentadas en el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026, por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($558.117.390.00)** incluido IVA y demás erogaciones.

Que los bienes y/o servicios a adquirir se encuentran detallados en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta económica presentada por el oferente **MILITARY INDUSTRIES SAS,** identificada con **NIT. 900975479-2,** representada legalmente por el señor **MAURICIO DUSSAN MEDINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 79.978.473 de Bogotá DC., y se efectuará de acuerdo con la solicitud del supervisor.

Que el trámite del **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026,** se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y/o Decretos Reglamentarios.

Que el Ordenador del Gasto acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el acta No. 2026193007941756 de fecha 25 de mayo del 2026, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito Director de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio de conformidad con la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022, acoge la recomendación del comité evaluador y adjudicará el proceso de selección abreviaba de Subasta Inversa Electrónica en los términos que se indican a continuación:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 054-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION KIT DE INCORPORACION PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVILLAVICENCIO DEL EJERCITO NACIONAL, PARA LA VIGENCIA 2026, de acuerdo con el estudio previo del proceso, a la empresa **MILITARY INDUSTRIES SAS,** identificada con **NIT. 900975479-2,** representada legalmente por el señor **MAURICIO DUSSAN MEDINA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 79.978.473 de Bogotá DC.

ARTICULO SEGUNDO: La adjudicación tiene disponible para su ejecución un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($558.117.390.00)** incluido IVA y demás erogaciones, y el valor ejecutado será el correspondiente al que se suministre teniendo en cuenta los valores unitarios de los ítems y las cantidades establecidas en el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10426 del 09 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC Regional Villavicencio, bajo los siguientes rubros presupuestales:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR APROXIMADO DE LA RECURSO NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 179.296.385,00
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	$ 166.073.387,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 36.239.430,00

Scanned with CamScanner

A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (0 FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 86.020.387,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 11.717.499,00
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 39.769.079,00
A02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOO)	$ 42.787.251,00
TOTAL NECESIDAD PRESUPUESTAL			**$561.903.418,00**

ARTICULO CUARTO: Disponer que el contrato correspondiente a la adjudicación sea elaborado con el apoyo de los comités evaluadores del M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás Decretos concordantes y reglamentarios.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia, se firma en Villavicencio Meta a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

TC- WILMAR PARRA LOSADA
Director y Ordenador del Gasto de la CENAC VILLAVICENCIO

Abg. JORGE ARTURO FAJARDO PINZON
Comité Jurídico Evaluador

Ing. ERIKA YAYANNA ENRIQUE HERNANDEZ
Comité Económico Evaluador

Scanned wit CamScanner